

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 24 de junio del año 2020, en el desahogo del punto XI del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 066/2020

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza y declara la regularización formal del predio denominado "Las Eras", ubicado en la localidad de San Miguel Cuyutlán, sobre la calle República, esquina con la calle Madero, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDO.- En consecuencia al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Levantamiento Topográfico del predio denominado "Las Eras", ubicado en la localidad de San Miguel Cuyutlán, sobre la calle República, esquina con la calle Madero, aprobado por la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COMUR), en su sesión ordinaria de fecha 16 de enero del año 2020.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el proyecto de Resolución Administrativa del predio denominado "Las Eras", ubicado en la localidad de San Miguel Cuyutlán, sobre la calle República, esquina con la calle Madero, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como faculta e instruye al Presidente Municipal, al Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento para suscribirla y a notificarse por conducto de la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR).

CUARTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el modelo de Convenio de Regularización, que será suscrito por cada una de las personas poseedoras titulares de los lotes resultantes de la predio que nos ocupa, con el objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales que se detallan en la Resolución Administrativa del predio denominado "Las Eras", ubicado en la localidad de San Miguel Cuyutlán, sobre la calle República, esquina con la calle Madero, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

QUINTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta, autoriza e instruye al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal para celebrar y suscribir el Convenio de Regularización del predio denominado "Las Eras", ubicado en la localidad de San Miguel Cuyutlán, sobre la calle República, esquina con la calle Madero de esta municipalidad, en los términos del modelo autorizado en el resolutivo anterior.

SEXTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del Procedimiento de Titulación del predio denominado "Las Eras", ubicado en la localidad de San Miguel Cuyutlán de acuerdo al Levantamiento Topográfico aprobado por la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUR) en su sesión ordinaria de fecha 16 de enero del año 2020, a favor de:



Recibido
02-07-2020
01:24 pm
EM



- d) Las personas quienes acrediten tener la posesión de lotes de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueños.
- e) Del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, respecto de la fracción de la calle Madero como bien de dominio público.
- f) Del Instituto para el Mejoramiento del Hábitat del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, respecto de los lotes restantes, en su caso.

OCTAVO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR), para llevar cabo y para coadyuvar en la gestión de todos y cada uno de los trámites administrativos y jurídicos necesarios para lograr el cabal cumplimiento de la Resolución Administrativa del predio denominado "Las Eras", materia de la presente regularización.

NOVENO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 24 de junio de 2020.

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL".



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*NAMA/oblm.